

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNITAT VALENCIANA

**766** *Resolución de 10 de enero de 2017, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de noviembre de 2016, en los Servicios Comunes Procesales de Asuntos Generales.*

Resultando que por Resolución de 8 de noviembre de 2016 este Centro Directivo se anunció la convocatoria por el sistema de libre designación para la provisión de determinados puestos de trabajo en los Servicios Comunes Procesales de Asuntos Generales de la Oficina Judicial en la Comunitat Valenciana.

Vista la documentación aportada por los participantes en la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 524 y siguientes de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, resuelvo:

Primero.

Nombrar a doña Marta Prado Díaz, con DNI 22.685.101-V, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa con destino actual en la Unidad Administrativa de Valencia, para la plaza de Gestión PA de soporte a función gubernativa en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Valencia.

Segundo.

Nombrar a doña Gloria Isabel Clavero Serrano, con DNI 29.085.415-Y, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino en la Unidad Administrativa de Alicante, para una de las plazas de Tramitación PA de soporte a función gubernativa en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Alicante.

Tercero.

Nombrar a doña M.<sup>a</sup> Dolores Alcolea Illán, con DNI 34.819.472-W, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino en el Servicio Común de Actos de comunicación de Alicante, para una de las plazas de Tramitación PA de soporte a función gubernativa en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Alicante.

Cuarto.

Declarar desiertas las dos plazas de Tramitación PA de soporte a función gubernativa en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Castellón y las dos plazas de Tramitación PA de soporte a función gubernativa en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Valencia, por considerar que los candidatos no resultan idóneos para los puestos ofertados.

Quinto.

Declarar desierta una plaza de Tramitación PA de soporte a función gubernativa en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Alicante, al encontrarse vacante la plaza de uno de los responsables del que depende el puesto, no habiéndose podido recabar su informe de conformidad con lo dispuesto en la base 3.1 de la Convocatoria.

Sexto.

La toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución, se producirá en el momento de la entrada en funcionamiento de los servicios comunes procesales de asuntos generales en los que han resultado nombrados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 10 de enero de 2017.–La Directora General de Justicia, M.<sup>a</sup> Àngels García Vidal.